

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los / señores Ministros doctores Antonio Fuga, Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vazquez Rey, encontrándose ausente / con aviso el señor Ministro doctor Carlos Alberto Polo, para considerar: PRIMERO: Auxiliar de Justicia de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, señor Edgardo Carlos Babaschino, solicita licencia sin goce de haberes por tres meses (Nota N° 466/73-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y lo dispuesto por los Arts. 35° y 41° del Decreto n° / 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de junio del corriente año inclusive. SEGUNDO: Designación de personal interino. Vista la existencia de vacante transitoria en el Poder Judicial producida por la licencia sin goce de haberes concedida al / Auxiliar de Justicia de Paz de Menor Cuantía de El Colorado señor Edgardo Carlos Babaschino, según lo resuelto en el punto precedente, y la propuesta elevada por el titular de dicho Juzgado (Nota N° 492/73-Sec.Adm.), ACORDARON: Designar / interinamente como Auxiliar de Justicia de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, por el término de la licencia concedida al auxiliar titular del Juzgado mencionado, a la señora Norma Gonzalez de Martinez, argentina nativa, casada, D.N.I. N° 10.322.177, quien prestará juramento de ley en primera audiencia. TERCERO: Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Administrativo y Laboral n° 3, Dr. Raúl Oscar Monteporsi, solicita prórroga del plazo para la remisión de expedientes al Archivo General (Nota N° 490/73-Sec.Adm.). Vista la nota de / figuración en el epígrafe, ACORDARON: Estar a lo resuelto en

///

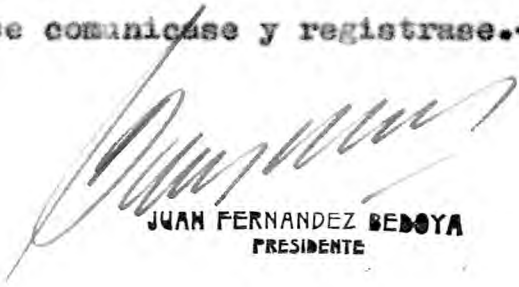
// el punto 1º de la Acordada N° 887. CUARTO: Asociación Judicial Formosa, comunica medidas de fuerza para los días 29 y / 30 del corriente mes (Nota N° 474/73-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia, ACORDARON: 1) Tener presente y autorizar a la Presidencia a arbitrar las medidas conducentes a garantizar / la libertad de trabajo y las tendientes a mantener la conti- / nuidad de las funciones esenciales a la administración de Jus- / ticia; 2) Exhortar a los empleados judiciales provinciales a conciliar las medidas que adopten en defensa de sus reclamos / sindicales, con el interés público en mantener inclólumbe la // efectiva administración de justicia, cuya preservación es de- / ber fundamental del Poder al que pertenecen; 3) Dar difusión a la presente exhortación. QUINTO: Martillero Público Rolando Hugo Urbaneja, solicita su inclusión en la Lista de Martille- / ros para los sorteos de oficio (Nota N° 293/73-Sec. Adm.). Vis- / ta la nota aludida y el informe producido por la Secretaría / Administrativa, ACORDARON: Hacer lugar a la inclusión solici- / tada. SEXTO: Resolución N° 49/72 de la Intervención Federal / sobre sanción disciplinaria de suspensión. Vista la Resolución N° 49/72 de la Intervención Federal, Y CONSIDERANDO: que la me- / dida disciplinaria de suspensión comporta, como su nombre lo / indica, la suspensión de la prestación laboral a cargo del // agente, contingencia que naturalmente debe reflejarse sobre el derecho de éste que le es correlativo: la retribución propor- / cionada al trabajo realizado; que por otra parte, el carácter sancionatorio de la medida requiere una clara distinción de / la suspensión como medida preventiva, ACORDARON: Derogar la / Resolución N° 49/72 de la ex-Intervención Federal, y estable- / cer que en todos los casos la suspensión de carácter discipli- / nario se cumplirá sin prestación de servicios y sin percepción de haberes. SEPTIMO: Locación de inmueble para el Juzgado del Trabajo. El señor Presidente informa en este acto que, de con- / formidad a lo dispuesto por el Cuerpo en Acordada N° 872, punto

///

//10°, ha realizado diversas gestiones tendientes a lograr la /
contratación directa de la locación de un inmueble para ser des-
tinado a dependencias del Juzgado del Trabajo; que, en tal sen-
tido, de las ofertas recibidas ha encontrado como la más apropia-
da a las necesidades del mencionado Juzgado, y eventualmente pa-
ra otras dependencias de este Poder, la concretada por el señor
Alfredo Pedro Peditto, sobre un inmueble de su propiedad ubica-
do en la calle Corrientes N° 39 de esta ciudad y cuyas caracte-
rísticas superan las mínimas establecidas en el llamado a Lici-
tación N° 4/72 conforme surge de la nota de fecha 26 del corrien-
te mes presentada por el oferente (N° 478/73-Sec. Adm.). En quan-
to al precio, informa que la suma tope de \$2.500,00.- fijada en
dicho llamado ha quedado desactualizada como consecuencia de la
desvalorización monetaria y según lo prueba la circunstancia de
no haber logrado ningún ofrecimiento satisfactorio y adecuado a
las necesidades previstas en ese monto. La oferta del señor Pe-
ditto se realiza sobre la base de un alquiler mensual de \$3.000,
por el término de dos años con opción por parte del locatario a
prorrogar la locación por dos años más, en cuyo caso el alqui-
ler podrá incrementarse anualmente en forma acumulativa en un /
monto que no superará el 30% del último alquiler, siendo estas
las condiciones esenciales y constando las restantes también /
en la nota de referencia. Considerada integralmente la oferta /
y luego de intercambiar opiniones acerca de la conveniencia, ne-
cesidad y urgencia de la contratación de la que depende el pro-
to funcionamiento del Juzgado del Trabajo, el Cuerpo estima ad-
misible la propuesta. Por ello y de conformidad a lo dispuesto
por el Art. 25, punto 3° incs. c) y d) de la Ley N° 576, ACORDA-
RON: 1) Aprobar la contratación directa de la locación del in-
mueble ubicado en la calle Corrientes N° 39 de esta ciudad, /
propiedad del señor Alfredo Pedro Peditto, en las condiciones
informadas precedentemente; 2) Autorizar a la Presidencia a //
suscribir el correspondiente contrato; 3) Dar intervención a /

///

// Contaduría. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ



ANTONIO FUGA



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY